

Circular nro. 100. Llamado a concurso cerrado para 1 cargo de Jefe de División para la Secretaría de Informática en Santa Fe.

Circular Nro. 100/19.

Santa Fe, 15 de agosto de 2019.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 12 de agosto de 2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 13 de agosto de 2019, Acta N° 32, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo: "Santa Fe, 12 de agosto de 2019. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y CONSIDERANDO: Que en función de una vacante de Funcionario existente en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Santa Fe, resulta pertinente proceder a efectuar el respectivo llamado a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por ello, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según Decreto N° 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso

cerrado, de antecedentes y en su caso, de oposición, para la provisión de un cargo de Jefe de División para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Santa Fe, y toda otra tarea que la Corte Suprema de Justicia le encomiende, con una dedicación semanal mínima de cuarenta y cinco horas, para realizar tareas de gestión administrativa, específicamente lo relacionado con: a) la recepción, registración, tramitación y diligenciamiento de expedientes correspondientes a la Secretaría; b) redacción de decretos y providencias a través del Sistema Informático; c) seguimiento de la contratación de servicios e insumos informáticos a terceros; d) compilación, clasificación y archivo de antecedentes de temas relevantes; e) difusión interna de comunicaciones y actos institucionales.

II. Establecer que los requisitos para participar del referido concurso sean: ser empleado Titular del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe con una antigüedad mínima de cinco años en el mismo y certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

III. Fijar como período de inscripción para el referido cargo, el comprendido entre los días 26 de agosto y 6 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría de Gobierno del Cuerpo en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

IV. Disponer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Resérvese copia y hágase saber.FD0.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de inscripción: [CI-100-19 FORMULARIO](#)

de
Formulario